



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL INTEGRA, RECONOCE Y DIFUNDE LAS Y LOS COORDINADORES ESTATALES DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DE MORELIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN MICHOACÁN, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2028.

CONSIDERANDO

- I. El 11 de julio del presente año, el Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional expidió el instrumento convocante para el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de del Comité Municipal de Morelia, para el período estatutario 2025-2028; documento que establece en su Base Tercera, que el método electivo que regirá el proceso será el de *Asamblea de Consejeras y Consejeros Políticos*;
- II. Que la Base Quinta de la misma convocatoria señalada en el considerando que antecede, señala que la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de del Comité Municipal de Morelia, para lo cual cuenta con las atribuciones previstas en los artículos 158 y 159 de los Estatutos en el ámbito de su competencia, y por ende podrá aprobar las determinaciones necesarias para el desarrollo y cumplimiento del proceso interno;
- III. Que el artículo 23, fracción IV del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos establece que la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir, dirigir, validar y evaluar el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General de los comités municipales;
- IV. Que acorde con lo establecido en la Base Novena del instrumento convocante que rige el presente proceso interno, se establece que a más tardar el catorce de julio del presente año, la Comisión Estatal de Procesos Internos publicará en los estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal www.primichoacan.org, los listados con los nombres de las y los Coordinadores Nacionales de los Sectores y Organizaciones; y
- V. Con los listados publicados, en términos de lo previsto por la Base Novena del instrumento convocante que rige el proceso interno, la Comisión Estatal de Procesos Internos cumple lo establecido en la convocatoria, otorgándole certeza al proceso interno electivo.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE MICHOACÁN

Por las consideraciones y fundamentación ya vertidas, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

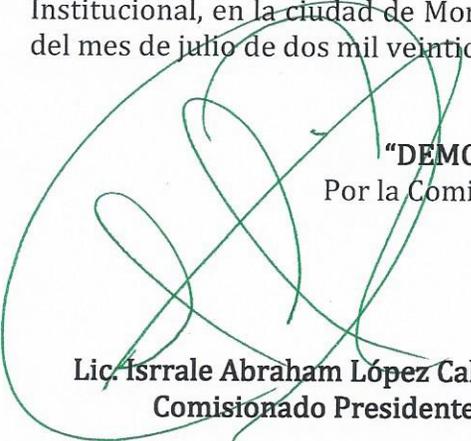
ACUERDO

PRIMERO. Se difunde el listado de las y los Coordinadores Estatales de los Sectores y Organizaciones Nacionales, que forma parte del anexo de este acuerdo.

SEGUNDO. Publíquense en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal, así como en su página de internet www.primichoacan.org.

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Morelia, capital del estado de Michoacán, a los catorce días del mes de julio de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



Lic. Isrrale Abraham López Calderón
Comisionado Presidente



Lic. Christopher Rameck Tamayo Chacón
Secretario Técnico



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE MICHOACÁN

COORDINADORAS Y COORDINADORES NACIONALES
DE LOS SECTORES Y ORGANIZACIONES

NOMBRE	SECTOR/ORGANIZACIÓN
Lic. Carlos Humberto Aceves del Olmo	Obrero/Confederación de Trabajadores de México
Dip. Licda. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel	Popular/Confederación Nacional de Organizaciones Populares
Lic. Leticia Barrera Maldonado	Agrario/Confederación Nacional Campesina
Lic. Erubiel Lorenzo Alonso Que	Movimiento Territorial
Licda. Xitlalic Ceja García	Organismo Nacional de Mujeres Priistas
Lic. Carlos Gutiérrez Mancilla	Red Jóvenes x México
Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza	Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.